

ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS

CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS
Amparar bajo las condiciones de la Póliza de Infidelidad de Riesgos Financieros – I.R.F., las pérdidas, daños y/o gastos en que tenga que incurrir LA NACION MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO , a consecuencia de los riesgos a que está expuesto en el giro de su actividad, causados por empleados, terceros o en complicidad con éstos.
Límite Asegurado Básico: US\$100,000,000 por evento y US\$200.000.000 en el agregado anual
Deducible: Límite actual US\$140.000 Toda y cada pérdida
Límite Territorial: Mundial
Legislación y Jurisdicción en caso de disputa de la presente póliza: Colombia
Periodo de vigencia: un año a partir del 27/03/2022
Coberturas Básicas Obligatorias
SECCION I POLIZA GLOBAL BANCARIA – CLAUSULADO DHP84
Pérdidas de derechos de suscripción con un sublímite de US\$100,000,000 toda y cada pérdida y en el agregado anual.
Cobertura de Costo Neto Financiero con respecto a títulos valores tasa máxima de 2,5% por mes, límite máximo de indemnización de US\$500,000 por mes y US\$4.500.000 en el agregado anual, por un periodo máximo de indemnización de 9 meses y deducible de 30 días toda y cada pérdida.
SECCION II CRIMEN POR COMPUTADOR – CONDICIONADO LSW238
Amparo Adicional Fraudes Por Internet
Extensión de costos de limpieza
SECCION III RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL CONDIONADO NMA2273
Extensión de deshonestidad de empleados
CLAUSULAS APLICABLES A TODAS LAS SECCIONES
Cláusula de limitación de descubrimiento con fecha de retroactividad del 20 de noviembre de 1.997. Sujeto al valor asegurado de las pólizas contratadas durante este periodo de retroactividad.

Del 20/11/1997 hasta el 19/05/2007 US\$70.000.000
Del 20/05/2007 a la fecha de inicio de vigencia de la presente contratación US \$100.000.000
Término de 90 días para la revocación de la póliza
Artículo 1081 del Código de Comercio Colombiano
Ampliación aviso de siniestro: con término de 150 días.
Honorarios de abogados, gastos y costas legales. Para la defensa de cualquier demanda contra el asegurado.
Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro. Mínimo una (1) vez.